



## ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 303 DE 2024

(18 ABR 2024)

**“POR LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO PARA TOMAR POSESIÓN DE UN EMPLEO”**

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA**

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, ley 1551 de 2012, y

### CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Número 227 de 1 de abril de 2024, se efectuó nombramiento en periodo de prueba a la señora ERIKA LORENA GONZALEZ MENDEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 1.033.773.852, para desempeñar el cargo de carrera denominado TECNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 03, de la planta global de la Administración Municipal – Nivel Central, que el día 04 de abril de 2024, se realizó notificación electrónica del acto administrativo en mención.

Que mediante oficio radicado el 15 de abril de 2024, la señora ERIKA LORENA GONZALEZ MENDEZ, manifestó la aceptación del nombramiento en periodo de prueba al cargo denominado TECNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 03, de la planta global de la Administración Municipal – Nivel Central y solicitó prórroga para tomar posesión, en los siguientes términos:

*“(…) De manera atenta yo ERIKA LORENA GONZALEZ MENDEZ, identificada con el numero de cedula 1033773852, me dirijo a usted para manifestarle mi aceptación de cargo TÉCNICO OPERATIVO, Código 314 Grado 03, agradezco la oportunidad que me están brindando para hacer parte de su equipo de trabajo.*

*De igual forma, solicito de su apoyo y comprensión en el proceso de nombramiento, debido que en la actualidad resido en la ciudad de Bogotá y para poder asumir el cargo es necesario desplazarme de manera definitiva al municipio de Chía, condición que me lleva a **solicitar la prórroga máxima de 90 días hábiles (hasta el 28 de agosto del 2024)**, tiempo que utilizare para ubicar a mi familia que consta de mis padres, donde mi mamá es paciente en diálisis, por lo cual es necesario el tiempo para realizar el respectivo traslado dar cierre a mis asuntos personales en la ciudad de Bogotá D.C.*

*Igualmente, para mi es indispensable que se me brinden estos 90 días hábiles para finalizar mis asuntos laborales en mi empleo actual, donde debo finalizar mis productos actuales para solicitar la figura de vacancia temporal; por tanto, de manera reiterativa solicito de su comprensión, apoyo y aprobación de esta prórroga para ubicarme de manera oficial y definitiva en el municipio de Chía. (...)”*

Que el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto Número 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, estableció: **“Plazos para la posesión. Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito,**

*hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora..."*

Que analizada la solicitud presentada por la señora ERIKA LORENA GONZALEZ MENDEZ, existe causa justificada para ampliar el término de la posesión, otorgado mediante Decreto 227 de 2024 con el fin de brindar garantías necesarias tendientes a proteger el derecho fundamental al trabajo.

Que la entidad debido al cierre de nómina y a los diversos trámites administrativos que debe adelantar, considera pertinente otorgarle la prórroga para tomar posesión solicitada por la señora ERIKA LORENA GONZALEZ MENDEZ, hasta el día 02 de septiembre de 2024.

Que, en mérito de lo expuesto,

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO. – PRORROGAR** hasta el día 02 de septiembre de 2024, el plazo para que la señora ERIKA LORENA GONZALEZ MENDEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 1.033.773.852 expedida en Bogotá, tome posesión del empleo denominado TECNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 03, adscrito a la SECRETARIA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO – DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y EMPRESARIAL, de la planta de empleos de la Administración Municipal – Nivel Central, de acuerdo con lo dispuesto en la parte motiva de este acto administrativo

**ARTICULO SEGUNDO.** –Establecer como fecha de posesión el día dos (02) de septiembre de 2024, para lo cual deberá comparecer a las 9:00 a.m. en la Alcaldía Municipal de Chía, Dirección de Función Pública, ubicada en la Carrera 11 No 11-29, piso 3.

**ARTICULO TERCERO.** - El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el Despacho del señor Alcalde a los 18 ABR 2024.



**LEONARDO DONOSO RUIZ**  
ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

Aprobó: Fausto Alejandro Amaya Castro – Secretario de Despacho -Secretario General  
Aprobó: María Alejandra Navarrete Artunduaga –Directora Técnica (c) Directora de Función Pública – Secretaría General  
Elaboró: Nubia Marcela Galvis Aponte– Profesional Especializado (e) – Dirección de Función Pública – Secretaría General